RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN HUELVA EN EL EXPEDIENTE DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022". Ref.: CONTR/2020/536574 (ADM/2020/0018)

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: ADM/2020/0018

EXPEDIENTE GIRO: CONTR/2020/536574

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022."

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada. Varios criterios de adjudicación. Tramitación ordinaria.

Lote n.º 6 (AI-HU-006-2020-1)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 8 de octubre de 2020, por esta Delegación Territorial se emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación del servicio de referencia, por un importe inicial de licitación de 1.934.770,50 Euros, exento de IVA por art 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El contrato se encuentra dividido en 28 lotes.

Segundo. El día 6 de noviembre de 2020 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2020/0121487603), de importe 1.934.770,50 Euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 18 de noviembre de 2020 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2020	208.597,24 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044
2021	1.587.749,67 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044
2022	138.423,59 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044

Tercero. El expediente de contratación fue aprobado el 19 de noviembre de 2020 por este Delegado Territorial, estando inicialmente previsto que fuera abonado en tres anualidades 2020, 2021 y 2022, con un plazo de duración máximo del contrato de 24 meses desde el día siguiente a la formalización del mismo, si bien para cada uno de los lotes que componen la licitación consta un plazo de ejecución que se indica en el Anexo XXVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la misma.

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2021	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3upBrV9824Ri6wU444qPScWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuarto. La Mesa de Contratación, en su novena sesión del 12 de mayo de 2021 acuerda declarar como oferta más ventajosa para este Lote 6 la del licitador **"UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".**

Quinto. La Mesa de Contratación, en la duodécima sesión del 15 de julio de 2021, publicada en el Perfil de Contratante el 22 de julio de 2021, verifica que la documentación previa remitida por este licitador es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 6 a favor de la entidad "UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un importe de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (37.200,00 €), exento de IVA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA n.º 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, así como el Decreto 100/2019, de 12 de febrero por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022", EXPEDIENTE: ADM/2020/0018 (CONTR/2020/536574), **Lote n.º 6** (AI-HU-006-2020-1) denominado "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES", al licitador **"UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** por un importe de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (**37.200,00 €**), exento de IVA y desglosado por anualidades en las siguientes:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2021	29.760,00 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044
2022	7.440,00 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044
TOTAL	37.200,00 €	

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3upBrV9824Ri6wU444qPScWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Notifíquese esta resolución al licitador conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, en la fecha de la diligencia de firma
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3upBrV9824Ri6wU444qPScWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	